



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00764457- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2025-1990-E-UNC-DEC#FP que dispuso efectuar convocatoria para la presentación de propuestas de Talleres de Problemáticas Actuales, para el tramo electivo de la Licenciatura en Psicología (ciclo Básico y Superior de la carrera) a dictarse durante el 1ero o 2do semestre del 2026; y

CONSIDERANDO

Que en la convocatoria de que se trata se estableció que las propuestas sean receptadas desde el 3 al 21 de Noviembre de 2025 inclusive.

Que a la fecha se han receptado algunas propuestas y esta secretaría se encuentra asesorando a numerosas personas interesadas en postularse sin contar con el tiempo necesario para preparar las propuestas.

Que resulta conveniente ampliar el período de recepción de las propuestas, a fin de incluir a la mayor cantidad de personas interesadas en el dictado de las mismas.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del H. CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Prorrogar el plazo para la presentación de propuestas de Talleres de Problemáticas Actuales, para el tramo electivo de la Licenciatura en Psicología (ciclo Básico y Superior de la carrera) a dictarse durante el 1ero o 2do semestre del 2026, en las mismas condiciones a las establecidas en la RD-2025-1990-E-UNC-DEC#FP, y según las siguientes fechas:

- Para la presentación en formato papel, por la Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología, hasta el 01 de diciembre de 2025 inclusive de 9 a 12 hs. Se solicita a cada postulante interesado/a que se contacte con la Secretaría Académica (electivas@psicologia.unc.edu.ar) en los días previos al cierre de la convocatoria para asegurar la correcta presentación del formulario.
- Para la presentación opcional en formato virtual: si el/la docente a cargo es miembro de la comunidad UNC y dispone de correo electrónico unc o mi.unc , puede enviar la documentación, en formato digital, desde su respectivo usuario a mesaentradas@psicologia.unc.edu.ar, hasta el 01 de diciembre de 2025 inclusive.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

